



Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19
Construyendo Europa desde Aragón

INFORME JUSTIFICATIVO DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SELECCIONADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO EVOLUCIÓN Y MEJORA DE SOLUCIÓN DE GESTIÓN, ANÁLISIS, RETENCIÓN Y CORRELACIÓN DE LOGS Y EVENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA IT

En relación con el expediente para la adjudicación del contrato de servicios denominado evolución y mejora de solución de gestión, análisis, retención y correlación de logs y eventos de seguridad de la infraestructura IT, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, el Director de Tecnología y Sistemas,

INFORMA:

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP, que establece que la adjudicación de los contratos se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, entendida como la oferta que atienda la mejor relación coste-eficacia de las ofertadas por los licitadores, pasan a continuación a justificarse los criterios seleccionados.

Los criterios evaluables mediante juicio de valor suponen **40 puntos** de los 100 puntos máximos de adjudicación, frente a los **60 puntos** que se otorgan a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

No se establecen criterios específicos para resolver los empates de la puntuación final.

Los **criterios de adjudicación** de las ofertas son los siguientes:

a) Criterios de adjudicación de las ofertas evaluables mediante juicio de valor (Sobre B). Puntuación total: 40 puntos

Se opta por no exigir que la valoración de la oferta técnica, para ser considerada como aceptable, supere un umbral de puntuación mínima.

A continuación, se desglosan los criterios que permitirán verificar que las ofertas cumplen con las especificaciones requeridas y valorar la calidad de las mismas según distintos aspectos, vinculados al



objeto del acuerdo marco que se consideran relevantes para garantizar los objetivos del mismo. Por cada uno de dichos aspectos se tendrá en cuenta el orden, claridad y nivel de detalle de los planteamientos y compromisos del licitador, la consideración de todos los requisitos y condicionantes establecidos y su conformidad con los mismos, y la coherencia y grado de adecuación y eficacia respecto de las necesidades y objetivos planteados. Se tendrán en cuenta además los valores y aptitudes aportados para el cumplimiento de dichas necesidades y objetivos.

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	
1. PROVISION DE LA SOLUCIÓN	10	
<p>1.1 Detalle de los nuevos requerimientos de infraestructura SOAR y SPAN/TAP. Se valorará el orden, claridad y nivel de detalle de los requerimientos y requisitos técnicos de infraestructura que la solución vaya a demandar. Modelo de provisión de la infraestructura. Propuesta de utilización de infraestructura, así como las licencias utilizadas. Se valorará la adecuación de la utilización de la infraestructura y la solución propuesta.</p> <p>Se otorgarán hasta 10 puntos si el modelo propuesto está basado en appliance físico de fabricante y no consume recursos ni de almacenamiento ni de cómputo de la solución corporativa</p> <p>Se otorgarán hasta 7 puntos si el modelo propuesto está basado en appliance físico de fabricante pero hace uso de almacenamiento (total o parcialmente) proporcionado desde las infraestructuras del Gobierno de Aragón.</p> <p>Se otorgarán hasta 4 puntos si la utilización de las infraestructuras es coherente con el diseño de la solución, la cantidad de las mismas es razonada de manera concreta y específica y quedan claramente identificados los productos a utilizar, su número y en el caso de utilizar licenciamiento adicional, este queda definido y acotado de manera inequívoca</p> <p>Se otorgarán 0 puntos si la utilización de las infraestructuras es incongruente con el diseño de la solución, la cantidad de las mismas no es razonable o no quedan claramente identificados los productos a utilizar, su número y en el caso de utilizar licenciamiento adicional, este no queda definido y acotado de manera inequívoca</p> <p>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA VALORACIÓN DE ESTE CRITERIO: Oferta sujeta a valoración previa, conforme a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas para el contenido del apartado 3 de la oferta.</p>	10	
2. SERVICIO ESPECIALIZADO DE IMPLANTACIÓN	20	



<p>Detalle de la Estrategia de Trabajo de implantación. Se valorará la claridad y nivel de detalle de la Estrategia de Trabajo ante la instalación y configuración de los dispositivos y nuevos servicios a implantar, posterior personalización del sistema, configuración de la recolección e integración de fuentes de eventos, casos de uso y optimización del sistema adquirido. Cronograma de actividades con hitos y plazo de ejecución.</p> <p>Se otorgarán hasta 20 puntos, si los planteamientos y los compromisos del licitador son suficientemente claros y ordenados, están suficientemente detallados, tienen en consideración con todos los requisitos y condicionantes establecidos y son conformes con los mismos, y resultan coherentes y adecuados para la consecución de las necesidades y objetivos planteados.</p> <p>Se otorgarán hasta 10 puntos, si falta claridad u orden en el planteamiento y compromisos, no incluye el nivel de detalle suficiente, existen imprecisiones o incoherencias, no se ajusta a algunos de los requisitos o condicionantes planteados y/o no resulta adecuado para la consecución de alguna de las necesidades u objetivos planteados.</p> <p>Se otorgarán 0 puntos si la propuesta incluye una mera transcripción de las prescripciones técnicas o no incluye el detalle suficiente para valorar los aspectos indicados anteriormente.</p> <p>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA VALORACIÓN DE ESTE CRITERIO: Oferta sujeta a valoración previa, conforme a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas para el contenido del apartado 4 de la oferta.</p>	20	
3. SERVICIO ESPECIALIZADO DE MEJORA CONTINUA		4
<p>Detalle de la Estrategia de Trabajo de mejora continua. Se valorará la claridad y nivel de detalle de la Estrategia de Trabajo solicitada en el pliego para la óptima integración de las fuentes de información y casos de uso dadas las fases marcadas, así como las evaluaciones adicionales de seguridad por parte del fabricante.</p> <p>Se otorgarán hasta 4 puntos, si la estrategia planteada incorpora un amplio nivel de detalle y ofrece la incorporación adicional del 50% de las evaluaciones de seguridad indicadas en el pliego.</p> <p>Se otorgarán hasta 2 puntos, si la estrategia planteada incorpora un amplio nivel de detalle pero no incorpora adicionalmente evaluaciones de seguridad indicadas en el pliego.</p> <p>Se otorgarán 0 puntos si la propuesta incluye una mera transcripción de las prescripciones técnicas y no incluye el detalle suficiente para valorar los aspectos indicados anteriormente.</p>	4	



<p>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA VALORACIÓN DE ESTE CRITERIO: Oferta sujeta a valoración previa, conforme a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas para el contenido del apartado 5 subapartado A de la oferta.</p>		
4. SERVICIO ESPECIALIZADO SOPORTE A INCIDENCIAS		2
<p>Se valorará la claridad y las mejoras propuestas sobre el servicio de soporte técnico a incidencias solicitado en el pliego, así como la ampliación del horario del servicio, la mejora en los indicadores o la emisión de informes complementarios a los indicados en el alcance.</p> <p>Se otorgarán hasta 2 puntos, si el planteamiento de la propuesta de servicio continuo mejora lo indicado en el pliego, se plantea alguna de las mejoras indicadas, como el horario de servicio o se habilitan canales de comunicación, o se mejoran, al menos en un 25%, los valores planteados para los acuerdos de nivel de servicio en el punto 5.1 del PPT.</p> <p>Se otorgarán 0 puntos si la propuesta incluye una mera transcripción de las prescripciones técnicas o no incluye el detalle suficiente para valorar los aspectos indicados anteriormente.</p> <p>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA VALORACIÓN DE ESTE CRITERIO: Oferta sujeta a valoración previa, conforme a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas para el contenido del apartado 6 con sus subapartados A, B y C de la oferta.</p>	2	
5. SERVICIO ESPECIALIZADO DETECCIÓN Y RESPUESTA GESTIONADA A INCIDENTES DE SEGURIDAD (MDR)		4
<p>5.1. Detalle de propuesta de Centro de Operaciones de Seguridad. Se valorará la claridad y las propuestas sobre el servicio de SOC solicitado en el pliego, así como la ampliación del herramientas de seguridad adicionales para el funcionamiento del mismo, informes complementarios o la mejora en los indicadores a los indicados en el alcance.</p> <p>Se otorgarán hasta 4 puntos, si la estrategia planteada incorpora un amplio nivel de detalle y adicionalmente detalla la inclusión de informes complementarios, herramientas de seguridad adicionales o mejoras en los niveles de servicio indicados en el pliego.</p> <p>Se otorgarán hasta 2 puntos, si la estrategia planteada incorpora un amplio nivel de detalle así como el detalle de informes complementarios o mejoras en los niveles de servicio indicados en el pliego, pero no incorpora herramientas de seguridad adicionales para el funcionamiento del SOC</p>	4	



<p>Se otorgará hasta 1 puntos, si la estrategia planteada incorpora un amplio nivel de detalle pero no incorpora adicionalmente detalle de informes complementarios, herramientas de seguridad adicionales o mejoras en los niveles de servicio indicados en el pliego.</p> <p>Se otorgarán 0 puntos si la propuesta incluye una mera transcripción de las prescripciones técnicas o no incluye el detalle suficiente para valorar los aspectos indicados anteriormente.</p> <p>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA VALORACIÓN DE ESTE CRITERIO: Oferta sujeta a valoración previa, conforme a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas para el contenido del apartado 7 de la oferta.</p>		
TOTAL		40

La justificación para seleccionar estos criterios de adjudicación ha sido la siguiente:

Detalle de los nuevos requerimientos de infraestructura SOAR y SPAN/TAP. Se requiere un detalle específico para poder comprobar que lo ofertado se adapta a los requerimientos del pliego, así como se quiere valorar el grado de madurez en la implantación de medidas de seguridad ante ataques para infraestructuras de categoría alta, y del mismo modo mejorar sustancialmente la gestión de incidentes de seguridad, que permitirá la implantación de una herramienta SOAR, así como al modelo propuesto para el despliegue de esta herramienta, con una puntuación escalada según lo indicado en el propio criterio.

Detalle de la Estrategia de Trabajo de implantación. El servicio SIEM requiere de una implementación de casos de uso, integración de fuentes, tratamiento de los datos recibidos que impactan claramente en el servicio final. Por tanto, mediante este criterio de valoración, se quiere poner en valor a aquellas ofertas que presenten un detalle claro en la estrategia de trabajo es coherente para lograr los fines propuesto en el pliego de prescripciones técnicas. La escala de puntuación se describe dentro del propio criterio.

Detalle de la Estrategia de Trabajo de mejora continua. Una vez implantado y en marcha el sistema, entra en consideración el trabajo de mejora continua. Ninguna herramienta es óptima sin un trabajo continuo para mejorar y adaptarse al entorno, altamente cambiante en materia de Ciberseguridad. Con este criterio se valorará la claridad y nivel de detalle de la Estrategia de Trabajo solicitada en el pliego para la óptima integración de las fuentes de in-formación y casos de uso dadas las fases marcadas, así como las evaluaciones adicionales de seguridad por parte del fabricante, según la gradación indicada en la tabla de criterios.

Servicio especializado soporte a incidencias. Se considera una parte crítica del servicio, la atención a las incidencias que se produzcan. Con este criterio se pretende valorar la claridad y las mejoras propuestas sobre el servicio de soporte técnico a incidencias solicitado en el pliego, así como la



ampliación del horario del servicio, la mejora en los indicadores o la emisión de informes complementarios a los indicados en el alcance, según la puntuación indicada en el criterio.

Servicio especializado detección y respuesta gestionada a incidentes de seguridad. Detalle de propuesta de Centro de Operaciones de Seguridad. Con este criterio se pretende valorar la medida en que los licitadores contemplan y dan la importancia necesaria a la detección y respuesta de incidentes de seguridad. Ante un eventual ciberataque, los equipos de respuesta deben estar entrenados y con unas pautas claras de actuación. Para poder valorar correctamente la capacidad del licitador, se valorarán las capacidades, herramientas, metodologías de funcionamiento, así como capacidad para generar información adicional y de detalle o aquellas mejoras que se propongan sobre el mínimo solicitado en pliego. Para poder valorar correctamente este punto, en el propio criterio se gradúan las puntuaciones según diferentes aspectos a tener en cuenta.

b) Criterios de adjudicación de las ofertas cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (sobre C). Puntuación total: 60 puntos

A continuación, se desglosan los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas que han sido seleccionados para la presente licitación.

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	
1. OFERTA ECONÓMICA	30	
<p>Se valorarán las ofertas económicas presentadas de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Puntuación} = \text{Punt. máxima} * \left(\frac{\text{Presupuesto licitación} - \text{Oferta a valorar}}{\text{Presupuesto licitación} - \text{Oferta más económica}} \right)$ <p>NOTA 1 Se otorgará la máxima puntuación a la oferta económica más ventajosa. Se asignarán 0 puntos a los licitadores cuya proposición sea igual al presupuesto de licitación. La cifra resultante de la aplicación de la anterior fórmula se redondeará a dos decimales.</p> <p>NOTA 2 Se considerarán desproporcionadas o anormales a los efectos del TRLCSP las ofertas económicas cuyos precios se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando, concurriendo <u>un solo licitador</u>, el precio ofertado sea inferior en más de 15 puntos porcentuales al precio máximo establecido. 2. Cuando concurriendo <u>dos licitadores</u>, el precio ofertado inferior lo sea en más de 10 puntos porcentuales respecto al precio ofertado por el otro licitador. 	30	

Programa operativo FEDER Aragón 2014-2020 - "Construyendo Europa desde Aragón"
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19



<p>3. Cuando concurriendo <u>tres o más licitadores</u>, aquellos precios ofertados que sean inferiores en más de 10 puntos porcentuales respecto a la media aritmética del conjunto de precios ofertados.</p> <p>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA VALORACIÓN DE ESTE CRITERIO: Oferta económica según modelo indicado en el PCAP - Anexo VII.</p>		
2. MEJORAS EN EL SERVICIO DE PROVISIÓN		15
<p>Se valorará la capacidad del sistema para el almacenamiento, búsqueda, procesado y correlado de grandes volúmenes de información. Sobre el mínimo requerido de 30.000 EPS y 250.000 FPM, se valorará el aumento de la capacidad de la solución (debe incluir no solo la posibilidad sino el licenciamiento si fuera el caso)</p> <p>Se otorgará 1 punto por cada 10.000 EPS y 10.000 FPM adicionales</p> <p>Se otorgarán 15 puntos si cubre un licenciamiento ilimitado en EPS y FPM</p> <p>DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA VALORACIÓN DE ESTE CRITERIO: Mejora en el Servicio de Provisión, según indicado en el PCAP. ANEXO VII.B</p>	15	
3. MEJORAS EN EL SERVICIO ESPECIALIZADO DETECCIÓN Y RESPUESTA GESTIONADA A INCIDENCITES DE SEGURIDAD (MDR)		15
<p>3.1 Certificación del servicio. Se valorará la disposición de certificación del servicio especializado en ENS Categoría Alta así como ISO/IEC 27001, con un alcance que incluya sus servicios SOC/CSIRT y sea miembro del Foro CSIRT.es</p> <p>Se otorgará 3 puntos si está certificado en ENS categoría ALTA, está certificado en ISO 27001 y es miembro del CSIRT.es</p> <p>Se otorgará 2 puntos si está certificado en ENS categoría ALTA y o es miembro del CSIRT.es o está certificado en ISO 27001.</p> <p>Se otorgará 1 punto si es miembro del CSIRT.es pero no tiene otras certificaciones.</p> <p>Se otorgarán 0 puntos en cualquier otra combinación.</p> <p>Documentación a presentar para la valoración de este criterio: según indicado en el PCAP. Anexo VII.C</p>	3	
<p>3.2 Ampliación de perfiles. Se valorará la ampliación del equipo de trabajo indicado en la adscripción de medios</p> <p>Se otorgarán 2 puntos por cada analista de seguridad adicional en dedicación exclusiva al servicio CSIRT de Gobierno de Aragón.</p> <p>Se otorgará 1 punto por cada técnico de soporte adicional en dedicación exclusiva al servicio SOC de Gobierno de Aragón.</p>	4	



<p>Documentación a presentar para la valoración de este criterio: según indicado en el PCAP. Anexo VII.D</p>		
<p>3.3 Ampliación de expertis.</p> <p>Se valorará la disposición de certificados adicionales a los indicados en la adscripción de medios dentro del conjunto: (ISC)² Certified Information Systems Security Professional (CISSP), CompTIA Security+, EC-Council Certified Security Analyst (ESCA), Incident Response Certified Professional IRCP de Securizame, GIAC (Información Global de Aseguramiento de Certificación), así como certificaciones equivalentes.</p> <p>Se otorgarán 0,2 puntos por cada certificación que cada miembro de los equipos SOC o CSIRT disponga.</p>	2	
<p>Documentación a presentar para la valoración de este criterio: según indicado en el PCAP. Anexo VII.E</p>		
<p>3.4 Equipo de trabajo adicional en SOC. Se valorará el equipo de trabajo adicional en servicio SOC al indicado en la adscripción de medios y su nivel de experiencia en el ámbito de la seguridad para el seguimiento y análisis de los incidentes y ofensas.</p> <p>Se otorgaran 3 puntos si el servicio SOC externo dispone de un equipo de trabajo con más de 8 técnicos de soporte con una dedicación mínima del 33% donde cada uno tenga más de 2 años de experiencia en el ámbito.</p> <p>Se otorgaran 2 puntos si el servicio SOC dispone de un equipo de trabajo entre 3 y 8 técnicos de soporte con una dedicación mínima del 33% donde cada uno tenga más de 2 años de experiencia en el ámbito.</p> <p>Se otorgarán 0,5 puntos si el servicio SOC dispone de un equipo de trabajo de hasta 3 técnicos de soporte con una dedicación mínima del 33% donde cada uno tenga más de 2 años de experiencia en el ámbito.</p> <p>Se otorgarán 0 puntos si no se amplía equipo adicional con un mínimo de 2 años de experiencia.</p>	3	
<p>Documentación a presentar para la valoración de este criterio: según indicado en el PCAP. Anexo VII.F</p>		
<p>3.5 Equipo de trabajo adicional en CSIRT. Se valorará el equipo de trabajo del servicio adicional al indicado en la adscripción de medios y su nivel de experiencia en el ámbito de la seguridad para el seguimiento y análisis de los incidentes y ofensas.</p> <p>Se otorgará 3 puntos si el servicio CSIRT dispone de un equipo de trabajo con más de 8 analistas de seguridad con una dedicación mínima del 33% donde cada uno tenga más de 2 años de experiencia en el ámbito.</p> <p>Se otorgará 2 puntos si el servicio CSIRT dispone de un equipo de trabajo entre 3 y 8 analistas de seguridad con una dedicación mínima del 33% donde cada uno tenga más de 2 años de experiencia en el ámbito.</p>	3	



<p>Se otorgará 0,5 puntos si el servicio CSIRT dispone de un equipo de trabajo de hasta 3 analistas de seguridad con una dedicación mínima del 33% donde cada uno tenga más de 2 años de experiencia en el ámbito.</p> <p>Se otorgarán 0 puntos si no se amplía equipo adicional con un mínimo de 2 años de experiencia.</p> <p>Documentación a presentar para la valoración de este criterio: según indicado en el PCAP. Anexo VII.G</p>		
TOTAL		60

La justificación para seleccionar estos criterios de adjudicación ha sido la siguiente:

Oferta económica. El precio de adjudicación es un criterio sustantivo en cualquier contratación pública. La fórmula utilizada es la típica en este tipo de contrataciones.

Para apreciar las ofertas desproporcionadas o anormales se han fijado distintos supuestos en función del número de licitadores que concurren.

Mejoras en el servicio de provisión. Se valora con este criterio una ampliación de las características del servicio a prestar, sobre el mínimo requerido para la capacidad de la solución con respecto a los eventos y flujos que sea capaz de procesar. Una mayor capacidad, permitirá en caso de superar los umbrales previstos no tener que acometer ampliaciones, por lo que se entiende como una mejora adicional a lo requerido que impactaría de manera muy positiva en la solución final a desplegar.

Mejoras en el servicio especializado detección y respuesta gestionada a incidentes de seguridad (MDR)

- **Certificación del Servicio.** Con este criterio se quiere verificar, mediante la presentación de las certificaciones indicadas, que el servicio ha pasado por una valoración independiente y ha sido merecedor de alguna o todas las certificaciones propuestas para este criterio. Cualquiera de las certificaciones indicadas, aporta para su poseedor y por tanto para el servicio un plus de calidad reconocido de manera externa y mediante la comprobación de una serie de controles y parámetros que permiten comprobar de manera fehaciente que la empresa poseedora de estos certificados, efectúa sus operaciones conforme a una serie de criterios tasados y por tanto permite ofrecer el servicio con las máximas garantías de calidad.
- **Ampliación de perfiles servicio CSIRT.** Aunque el servicio se ha dimensionado conforme a una serie de parámetros que nos permite asegurar el mismo según el compromiso de adscripción de medios, no es menos cierto, que el servicio se vería mejorado y los perfiles adscritos al mismo, son mayores que los que se solicitan en la adscripción de medios, por tanto, mediante este criterio objetivo, se valorará la ampliación del equipo de trabajo indicado

Programa operativo FEDER Aragón 2014-2020 - "Construyendo Europa desde Aragón"
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19



en la adscripción de medios según los condicionantes indicados en la tabla. Todo ello redundará, en caso de que el licitador en-tienda conveniente aumentar los recursos, en un mejor servicio y en una mayor capacidad de desarrollo de todas las acciones a acometer. Mejorando los tiempos de respuesta y ampliando los hitos a alcanzar.

- **Ampliación de expertis.** Tal y como hemos indicado anteriormente, referente a las certificaciones referenciadas al conjunto de la empresa, se considera un añadido en la calidad del equipo humano a proporcionar al servicio, que los técnicos adscritos dispongan de certificaciones de seguridad, según el catálogo que se indica en el criterio de selección. Cualquier de estas certificaciones, o varias de ellas, indican que el equipo puesto a disposición, ha sido evaluado de manera independiente y conoce a profundidad los diferentes aspectos relacionados con los conocimientos necesarios para abordar el presente contrato.
- **Equipo de trabajo adicional en SOC.** El servicio del Centro de Operaciones de Seguridad (SOC), es una pieza importante dentro del presente contrato. Tal y como hacíamos referencia anteriormente para el criterio de ampliación de perfiles en el servicio CSIRT, una mejora en el número de perfiles asociados a las diferentes líneas de servicio, considerándose las más importantes las dos indicadas en los criterios de valoración objetiva, permitirán un servicio mejorado sobre el servicio base solicitado en pliego y por tanto en una mayor capacidad para poder desarrollar el trabajo indicado. Todo ello, por tanto, merece ser evaluado mediante un criterio de selección concreto para poder medir correctamente el esfuerzo de los diferentes licitadores.
- **Equipo de trabajo adicional en CSIRT.** Los Equipos de Ciberseguridad y Gestión de Incidentes (CSIRT), son una pieza importante dentro del presente contrato. Tal y como hacíamos referencia anteriormente para el criterio de ampliación de perfiles en el servicio CSIRT, una mayor disponibilidad de perfiles asociados a las diferentes líneas de servicio, considerándose las más importantes las dos indicadas en los criterios de valoración objetiva, permitirán un servicio mejorado sobre el servicio base solicitado en pliego y por tanto en una mayor capacidad para poder desarrollar el trabajo indicado. Todo ello, por tanto, merece ser evaluado mediante un criterio de selección concreto para poder medir correctamente el esfuerzo de los diferentes licitadores.

Todos estos criterios de adjudicación de las ofertas evaluables mediante juicio de valor, junto con los criterios de adjudicación de las ofertas cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas indicados anteriormente, permiten que la administración obtenga la oferta con la mejor relación calidad-precio para la prestación de los servicios objeto de la contratación.

Óscar Torrero Ladrero
Director de Tecnología y Sistemas
(Firmado electrónicamente)

Programa operativo FEDER Aragón 2014-2020 - "Construyendo Europa desde Aragón"
Financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19